



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 006-2018-CU-UNAP
Iquitos, 06 de febrero de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 05 de febrero de 2018, sobre dictado de curso vacacional;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 05 de febrero de 2018, acordó determinar que el calendario académico, correspondiente al año 2018, se desarrollará en el período comprendido del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, debiendo el Vicerrectorado Académico, elaborar el cronograma de actividades correspondiente al primer y segundo semestre académico 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Determinar que el calendario académico, correspondiente al año 2018, se desarrollará en el período comprendido del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

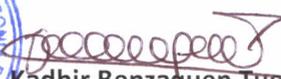
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académico, elaborar el cronograma de actividades correspondiente al primer y segundo semestre académico 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)